



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

OFICINA DE PROYECTOS

MMP/slv
OP 08/2017-INF



I N F O R M E

Asunto: Contratos Administrativos por importes inferiores a 3.000.- euros. Solicitud de tres ofertas.

Según las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León, para este año 2017 en lo que se refiere a la gestión de gastos que tengan la consideración de contrato menor, se establece la condición de acreditar la consulta, al menos, a tres empresas o bien la imposibilidad de la misma.

En relación con esta propuesta, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- En general, este tipo de contratos se refieren a suministro o servicios de pequeños importes, para lo que no es necesario establecer un contrato. La dificultad se deriva en las pocas posibilidades que tenemos de que las empresas nos envíen presupuestos de gastos tan pequeños (la mayor parte menores de 500 euros), con la falta de garantía de su adjudicación, al existir otras dos ofertas más, es decir, si no se les adjudica, no se presupuestan más, lo que viene a invalidar el propio procedimiento y por ello la consecución del contrato.
- Las ofertas que se presentan de estos pequeños suministros o servicios, suelen estar ajustadas al precio de mercado, no estableciéndose diferencias apreciables, porque además, no siempre se trata del mismo elemento a adquirir, fabricado por la misma casa y por ello de difícil comparación.
- No es operativo montar un expediente para suministrar pequeños productos o servicios, y que en la mayor parte de los casos se establecen por necesidades de rápida ejecución.
- El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su art. 111 establece para los contratos menores, la exigencia solamente de la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente. Ser más restrictivo a veces solo dificulta la gestión de estos contratos.

- Por todo ello estimamos debe suprimirse este requerimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este año 2017 y volver a lo que ya se estableció para el año pasado 2016 en sus propias Bases de Ejecución, donde se preveía la consulta a tres entidades, únicamente cuando el gasto fuere superior a 3.000.- euros.

León, 8 de febrero de 2017

EL ARQUITECTO M. OFICINA DE PROYECTOS



Fdo.: Miguel Martínez Puente

SR. CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES